

Dec. No. 1209, que concede Exequátur a la Srta. Martha Ellen O'Keefe, para ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Sto. Dgo.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1209

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Se concede exequátur a favor de la señorita Martha Ellen O'Keefe, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1210, que concede Exequátur al Sr. Herbert Yarvin, para que pueda ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Sto. Dgo.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1210

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Se concede exequátur a favor del señor Herbert Yarvin, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1211, que concede Exequátur al Lic. José A. Brache E., para que pueda ejercer como Cónsul Honorario de Canadá en Sto. Dgo.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1211

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: Se concede exequátur a favor del Lic. José A. Brache B., a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Canadá en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN